

Boletín Oficial N° 4581

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 19 de Marzo de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Publicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

INDICE 4581

RESOLUCIONES

N° 463/26: Conceder a ARANDÚ Pinturas SRL un espacio público reservado, destinado al uso exclusivo de la institución.

N° 465/26: Aprueba y Adjudica Compra Directa a favor de la firma CONGELADOS SRL.

DISPOSICION SECRETARIA DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

N° 01/26: Aprueba y Adjudica Compra Directa a favor de la firma AGUA NOBLE SRL.

DISPOSICIONES SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

N° 056/26: Aprueba y Adjudica Compra Directa a favor de la firma PIETROSKI.

N° 060/26: Aprueba y Adjudica Compra Directa a favor de la firma EXCEL COPIERS.

N° 061/26: Aprueba y Adjudica Compra Directa a favor de la firma COMPUSERVICE.

N° 065/26: Aprueba y Adjudica Compra Directa.

DISPOSICION SECRETARIA DE SALUD

N° 042/26: Aprueba y Adjudica Concurso de Precios para compra.

JUZGADO DE FALTAS N° 1

OFICIO N° 262/26 – INFRACTOR: CARLOS RAMÍREZ ALCARAZ.

OFICIO N° 264/26 – INFRACTOR: RICARDO FORMICHELLI.

OFICIO N° 266/26 – INFRACTOR: ALEJANDRO BARRIOS.

OFICIO N° 273/26 – INFRACTOR: FÉLIX JUAREZ.

JUZGADO DE FALTAS N° 3

OFICIO N° 193/26 – INFRACTOR: IVÁN ESPINDOLA CEBALLOS.

OFICIO N° 215/26 – INFRACTOR: RAMIRO PÉREZ CALIXTA.

JUZGADO DE FALTAS N° 5

OFICIO N° 058/26 – INFRACTOR: ALEJANDRO AYALA.

OFICIO N° 215/26 – INFRACTOR: ANTONIO ACOSTA.

OFICIO N° 217/26 – INFRACTOR: GERMÁN MAZA.

OFICIO N° 219/26 – INFRACTOR: ROBERTO ROJAS.

OFICIO N° 222/26 – INFRACTOR: JORGE RUSSO.

OFICIO N° 225/26 – INFRACTOR: ADRIÁN ENRIQUEZ.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 456/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma “ADD IN SRL”.

N° 457/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma Funeraria “LAS HERAS SRL”.

N° 458/26: Rectificar los Artículos 1 y 2 de la Resolución N° 274 de fecha 03-03-2026.

N° 459/26: Reconocimiento de gastos a favor de la POLICÍA DE CORRIENTES.

N° 461/26: Autorizar el traslado solicitado por la agente Lourdes SOSA SCHOZ.

N° 462/26: Reencasillar a la agente Rosa MACIEL en agrupamiento Gestión de Gobierno, Nivel D.

N° 466/26: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 467/26: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 468/26: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma BARTOLO Producciones.

N° 469/26: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 470/26: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma EDITORIAL FORMOSA SA.

N° 471/26: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma MULTITARGET SA.

N° 472/26: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma LUMAR Comunicación Asesoramiento.

N° 473/26: Aceptar la renuncia al cargo presentada por el Sr. JAVIER VIANA.

N° 474/26: Aceptar la renuncia al cargo presentada por la Sra. PAOLA BRAVO GIMENEZ.

N° 475/26: Autorizar la Reducción de Jornada Laboral a la agente JESSICA LUNA.

N° 476/26: Reconocimiento de gasto a favor de la firma Ricardo DÍAZ.

N° 478/26: Otorgar Licencia Sin goce de Haberes por Cargo de Mayor Jerarquía a la agente Luz ESCALANTE.

N° 479/26: Autorizar el traslado solicitado por el agente Mariano ALTERATS.

N° 481/26: Aprobar el Pliego de la Licitación Privada N° 002; Adjudicar a favor de la firma ERETZ SA.
N° 485/26: Dejar sin efecto el Orden N° 11 del Anexo V de la Resolución 240/25.
N° 486/26: Aceptar la renuncia al cargo efectuada por la agente MA. MAGDALENA FERNÁNDEZ.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARIA GENERAL

N° 07/26: Aprobar la Compra Directa a favor de la firma IDEAR MÁS – Agencia de Diseño y Comunicación.

SECRETARIA DE HACIENDA

N° 156/26: Otorgar el cambio de Titularidad del Uso de Nicho N° 2491 del Cementerio San Juan Bautista a favor del Sr. Lucas SMAHLIJ.

N° 224/26: Otorgar el cambio de Titularidad del Uso del Panteón N° 1560 del Cementerio San Juan Bautista a favor de los Sres. Alberto ZUBIELA y Sara ZUBIELA LEAL.

N° 225/26: Otorgar el cambio de Titularidad del Uso de los Nichos N° 259, 088 y 030 del Cementerio San Juan Bautista a favor de la Sra. Norma GÓMEZ.

N° 226/26: Otorgar el cambio de Titularidad del Uso de Nicho N° 888 del Cementerio San Juan Bautista a favor del Sr. Mario MORALES.

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

N° 053/26: Autorizar la Comisión de Servicios del Sr. Héctor GARRIDO.

N° 054/26: Autorizar la prestación de Servicios en Tiempo Adicional al personal detallado en el Anexo Único de la presente.

N° 055/26: Aprobar Concurso de Precios; Adjudicar a favor de las firmas LA LLAVE DEL CHACO SA, COMERCIAL LIBERTAD SRL y RICARDO MILANO.

N° 057/26: Aprueba y Adjudica Compra Directa a favor de la firma FRIO – CALOR.

N° 058/26: Aprueba y Adjudica Compra Directa a favor de la firma COTEX SRL.

N° 059/26: Aprueba y Adjudica Compra Directa a favor de la firma COTEX SRL.

N° 062/26: Aprueba y Adjudica Compra Directa a favor de la firma COTEX SRL.

N° 063/26: Aprueba y Adjudica Compra Directa a favor de la firma COTEX SRL.

N° 064/26: Aprueba y Adjudica Compra Directa a favor de la firma NEXT Computación.

N° 066/26: Adjudicar la Compra Directa para compra.

N° 067/26: Aprueba y Adjudica Concurso de Precios favor de la firma COTEX SRL.

N° 068/26: Aprueba y Adjudica Concurso de Precios favor de la firma COTEX SRL.

SECRETARIA DE SALUD

N° 036/26: Aprueba y Adjudica Concurso de Precios favor de la firma EUROMAQ Servicios Digitales.

N° 037/26: Aprueba y Adjudica Concurso de Precios favor de la firma FAST SERVICE SAS.

N° 038/26: Aprueba y Adjudica Concurso de Precios favor de la firma BTH SRL.

N° 040/26: Aprueba y Adjudica Concurso de Precios favor de las firmas Droguería ITATÍ y FARMACIA CAPITAL SCS.

N° 041/26: Aprueba y Adjudica Concurso de Precios favor de la firma PIXEL INFORMÁTICA SRL.

N° 043/26: Aprobar los gastos del cuadro en anexo I: Rendición R.2 2026 del Fondo Permanente de la SECRETARÍA DE SALUD habilitado por la Resolución N° 074/26.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

RESOLUCION N° **463**

Corrientes,

17 MAR 2026

VISTO:

El Expediente N° 224-A-2025, la Ordenanza N° 6507/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, ARANDU PINTURAS SRL, solicita la ocupación de un espacio reservado para uso exclusivo de la institución, en colectora Norte de la Av. Ferré N° 2023 entre Brasil y Uruguay sobre el margen derecho, en el horario de 07:00 a 17:30 hs de lunes a sábados; de la ciudad de Corrientes (Capital). Siendo designados para la ocupación del espacio los vehículos identificados con los siguientes dominios: AF797IA- AD383ZH Y AG687PY.

Que, la actual gestión municipal asumió un rol activo en materia de reordenamiento del tránsito y mejoramiento de las condiciones de seguridad de los peatones y conductores.

Que, por la Ordenanza N° 6507/16, el sistema relativo al otorgamiento de los permisos para Espacios Reservados en el ámbito de la ciudad de Corrientes (Capital); por el que se establece la Comisión Técnica Especial para Espacios Reservados para Estacionamiento, su funcionamiento, integrantes y objetivos, además los requisitos para concederlos.

Que ARANDU PINTURAS SRL, solicita un espacio reservado exclusivo para la institución. Cabe aclarar que no se determina el dominio de los vehículos que van a ocupar los lugares asignados para el estacionamiento, en virtud de ser los mismos de carácter rotativo.

Que, obra informe positivo de factibilidad y acta de la Comisión Técnica Especial de Espacios Reservados para Estacionamiento de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, de la zona relevada.

Que, la Dirección de Legales de la Subsecretaría de Transporte emita dictamen.

J. C. TAMANZO BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Munic. de la Ciudad de Ctes.

Dr. JORGE ZANUS
Secretario de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Ctes.

Maria Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLIGNI
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCION N°

463

Corrientes,

17 MAR 2026

Que, el Servicio Jurídico Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal, acuña dictamen definitivo N° .../2026

Que, en uso de las facultades conferidas por Artículo 46 inciso 9 de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente Acto Administrativo.

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder a ARANDU PINTURAS SRL, un espacio público reservado, destinado al uso exclusivo de la institución, consistentes en diez (10) metros lineales en colectora Norte de la Av. Ferré N° 2023 entre Brasil y Uruguay sobre el margen derecho, en el horario de 07:00 a 17:30 hs de lunes a sábados; de la ciudad de Corrientes (Capital). Siendo designados para la ocupación del espacio los vehículos identificados con los siguientes dominios: AF797IA- AD383ZH- AG687PY y cuya demarcación y señalización tanto horizontal como vertical correrá por cuenta del beneficiario, en virtud de lo expresado en los considerandos.

Artículo 2°: Dar intervención de lo resuelto a la Secretaría de Hacienda y a la Dirección de Inspecciones y Constataciones, como así también al Departamento de Tasas Varias, a los efectos de que tomen conocimiento de lo aquí resuelto y proceder a liquidar el canon pertinente, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.

Artículo 3°: Dar participación a las Subsecretarías de Transporte (Dirección de Estacionamiento Medido), y Tránsito y Seguridad Vial, a los efectos de que tomen conocimiento de lo resuelto y adoptar las medidas pertinentes dentro de sus competencias.

Artículo 4°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, Sr. Secretario de Hacienda y la Sra. Secretaria General.

Artículo 5°: Regístrese, notifíquese, cumplase, y archívese.

J. C. YAMANDÚ BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. JORGE CARLOS SUAREZ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

María Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Resolución N°: 465

Corrientes,

17 MAR 2026

VISTO:

El expediente 623-S-2026, caratulado "SECRETARÍA GENERAL. -STA. EL RECONOCIMIENTO DE GASTOS POR LA COMPRA DE VIANDAS PARA AGENTES MUNICIPALES.", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 la Secretaría General mediante nota solicita el pago por los servicios de vianda prestados en las diez (10) noches del evento 35° Fiesta Nacional del Chámame correspondiente a la Edición 2026.

Que, a fojas 02 se adjunta factura tipo original "B"- N° 00001-00000264 de la firma CONGELADOS S.R.L CUIT N° 30-71721519-9.

Que, a fojas 03 se agrega constancia de Certificación del servicio suscripta por la Sra. Secretaria General.

Que, a fojas 04 obra Autorización del Sr. Intendente Municipal para la prosecución del trámite.

Que, a fojas 05 la Secretaría de Hacienda remite las actuaciones a las Direcciones Generales de: Evaluación y Seguimiento, Contrataciones, Presupuesto y Contaduría para su conocimiento e intervención.

Que, a fojas 09 y 10 el área de Presupuesto informa que existen créditos suficientes para el pago y se adjunta afectación preventiva del gasto por parte del área de Contaduría, NUP N° 622/2026 por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$1.230.000,00).

Que, a fojas 12 obra Dictamen Legal de la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría General de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

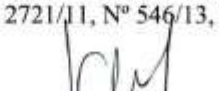
Que, en uso de sus propias facultades establecido en la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo procede a dictar el correspondiente acto administrativo.


**POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

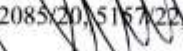
RESUELVE:

Artículo 1: Reconocer el gasto demandado a favor de la firma CONGELADOS S.R.L CUIT N° 30-71721519-9, correspondiente al servicio de vianda prestados en las diez (10) noches del evento 35° Fiesta Nacional del Chámame correspondiente a la Edición 2026.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las Disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5.571-Art. 109-Inc. 3, Apartado "d", Decreto Provincial Reglamentario N° 3.056/04 modificado por Decreto 40/05" Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", y Resoluciones N° 337/05 Anexo Único y sus modificatorias N° 86/10, N° 661/10, N° 2721/11, N° 546/13, N° 44/13, N° 936/16, N° 212/19, N° 2085/20, 5157/22, 3152/23


Cr. JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Ctes.


María Mercedes Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


CLAUDIO POLAK
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**


Resolución N°: 465 Corrientes, **17 MAR 2026**


y 558/24, 4617/24, 200/2026 y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: Por la Secretaría de Hacienda se efectuará la afectación definitiva y libramiento respectivo, y emitirá la Orden de Pago correspondiente, previa verificación de los recaudos legales, a favor de la firma CONGELADOS S.R.L CUIT N° 30-71721519-9, por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$1.230.000,00).

Artículo 4: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria General de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y el Sr. Secretario de Hacienda de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Sr JORGE CARLOS SUIAD
Secretario de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Ctes.


María Florencia Djesa
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


CLAUDIO POIRÉ
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE POLITICA INSTITUCIONAL

Disposición N°: **01**

Corrientes,
19 MAR 2026

VISTO:

El expediente administrativo N° 902-S-2026. Caratulado: "Secretaría de Política Institucional. Slta dispenser de agua frío-calor." Y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Sr. Secretario de Política Institucional de la Municipalidad de Corrientes, solicitando se arbitren los medios para la compra de un dispenser de agua (frío-calor), para ser destinado a la Dirección General de Comisiones Vecinales con el objeto de brindar un mejor servicio y atención a los ciudadanos.

Que, a fojas 02 obra intervención de la Secretaria de Hacienda.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, sugiriendo la continuidad del procedimiento administrativo..

Que, a fojas 04/05 obra invitación a cotizar y presupuesto de una firma comercial del rubro.

Que, a fojas 06 obra intervención de la Dirección General de Contrataciones, informando que la firma "AGUA NOBLE S.R.L." CUIT N° 30-71491607-2, es el único oferente por el importe de \$350.000,00 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100), y es posible realizar una contratación Directa por no superar el monto de \$1.825.000,00, por lo cual no resulta necesario el cotejo de precios conforme lo establece la Resolución N° 200/26.

Que, a fojas 07 obra intervención de la Dirección General de presupuesto, informando que cuenta con créditos suficientes para la afectación del gasto.

Que, a fojas 08 obra intervención de la Dirección General de Contaduría, adjuntando comprobante preventivo NUP 971/26, por el monto total de \$350.000,00 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100).

Que, a fojas 10/11 obra intervención de la Dirección Legal y Técnica de Intendencia.

Que, el Secretario de Política Institucional, posee facultades para el dictado de la presente, conforme los artículos 50,52,54 de la Carta Orgánica Municipal.

Lic. HECTOR TORRES
Secretario de Política Institucional
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE POLITICA INSTITUCIONAL

Disposición N°: **01**

Corrientes,

19 MAR 2026

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE POLITICA INSTITUCIONAL

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el Procedimiento para la Compra en forma Directa de un dispenser de agua (frío/calor), que será destinado a la Dirección General de Comisiones Vecinales dependiente de la Secretaria de Política Institucional de la Municipalidad de Corrientes.

Artículo 2: Adjudicar la Compra Directa a favor de la Firma "AGUA NOBLE S.R.L" CUIT N° 30-71491607-2, de acuerdo a las características de lo solicitado y lo vertido en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", y Resolución N° 212/19 y sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20, N° 1172/22, N°558/24 y N°200/26, lo establecido en el Arts. 50, 52 y 54 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "AGUA NOBLE S.R.L" CUIT N° 30-71491607-2, por la suma total de \$350.000,00 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Lic. HECTOR TORRES
Secretario de Política Institucional
Municipalidad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

DISPOSICIÓN N° 056  **Corrientes,** 17 MAR 2026

VISTO:

El expediente N° 341-D-2026 a través del cual y acorde a la necesidad planteada por la Dirección de Estacionamiento Medido, dependiente de la Subsecretaría de Transporte, quien solicita la reparación de equipos celulares del Dpto. de Control y Sistemas; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha compra será destinado para la reparación de equipos celulares que pertenecen al sistema de puntos de ventas en los lugares destinados al estacionamiento medido dentro de la ciudad.

Que, a foja 02 /05 obra presupuesto de la firma PIETROSKI FABIAN ALFREDO, CUIT N° 20-23000838-9.

Que, a foja 10 intervino la Dirección General de Contrataciones.

Que, a foja 12 la Dirección General de Contaduría ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a foja 16 vta. intervino la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Art. 52° faculta al Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, para el dictado de la presente norma.

**POR ELLO;
EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD
CIUDADANA**

DISPONE:


J. C. YAMANO BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana
Municipio de La Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

DISPOSICIÓN N°

056

Corrientes,

17 MAR 2026

Artículo N° 1°: Adjudicar la compra en forma Directa a favor de la firma **"PIETROSKI FABIAN ALFREDO CUIT N° 20-23000838-9"**, por las características y ofertas convenientes en virtud de lo manifestado en los considerandos.

Artículo N° 2°. Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Art. 109° Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05 y su modificatoria, Resolución N° 86/10 y sus modificatorias, Resolución N° 2721 y Resolución N° 200/26.

Artículo N°3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma **"PIETROSKI FABIAN ALFREDO"**, la suma total de \$ **670.000,00** (pesos seiscientos setenta mil con cero centavos), por lo precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese. -

J. C. YAMAMOTO BARRERA
Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

DISPOSICIÓN N° 060  **Corrientes, 17 MAR 2026**

VISTO:

El expediente N° 206-D-2026 a través del cual y acorde a la necesidad planteada por la Dirección General de Licencia de Conducir y Antecedentes del Tránsito, quien solicita la reparación y service de la impresora marca Brother HL-L5100DN y BROTHER 5650; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha contratación será destinado para la reparación y service de las impresoras precedentemente mencionadas, que se encuentra al servicio de la Dirección General de Licencia de Conducir y Antecedentes del Tránsito.

Que, a foja 02/03 obra presupuesto de la firma EXCEL COPIERS de Wenger Oscar Eduardo, CUIT N° 20-13053236-6.

Que, a fojas 08 obra la autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a foja 09 intervino la Dirección General de Contrataciones.

Que, a foja 11 la Dirección General de Contaduría ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a foja 15 vta. intervino la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Art. 52° faculta al Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, para el dictado de la presente norma.

**POR ELLO;
EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD
CIUDADANA**


DISPONE:

J. C. YAMANDÚ BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

DISPOSICIÓN N°

060 - 

Corrientes,

17 MAR 2025

Artículo N° 1°: Adjudicar la compra en forma Directa a favor de la firma "EXCEL COPIERS de Wenger Oscar Eduardo, CUIT N° 20-13053236-6.", por las características y ofertas convenientes en virtud de lo manifestado en los considerandos.

Artículo N° 2°. Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Art. 109° Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05 y su modificatoria, Resolución N° 86/10 y sus modificatorias, Resolución N° 2721 y Resolución N° 200/26.

Artículo N° 3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "EXCEL COPIERS de Wenger Oscar Eduardo, CUIT N° 20-13053236-6.", la suma total de \$ 1.233.000,00 (pesos un millón doscientos treinta y tres mil con cero centavos), por lo precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese. -

J. C. YAMANDÚ BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

DISPOSICIÓN N° 061 Corrientes,

17 MAR 2026

VISTO:

El expediente N° 326-D-2026 a través del cual y acorde a la necesidad planteada por el Departamento de Planificación de Servicios Extraordinarios, dependiente de la Dirección General de Tránsito, quien solicita la reparación y limpieza de la impresora Brother HL-1200; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha contratación será destinado para la reparación y limpieza de la impresora que se encuentra al servicio del Departamento de Planificación de Servicios Extraordinario para su uso diario.

Que, a foja 02 obra presupuesto de la firma COMPUSERVICE de Pavón José Augusto, CUIT N° 20-28009209-7.

Que, a foja 09 intervino la Dirección General de Contrataciones.

Que, a foja 11 la Dirección General de Contaduría ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a foja 15 vta. intervino la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Art. 52° faculta al Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, para el dictado de la presente norma.

**POR ELLO;
EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD
CIUDADANA**

DISPONE:

J. G. YAMANDÚ BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipio de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

DISPOSICIÓN N°

061-11

Corrientes,

17 MAR 2025

Artículo N° 1°: Adjudicar la compra en forma Directa a favor de la firma **"COMPUSERVICE de Pavón José Augusto, CUIT N° 20-28009209-7"**, por las características y ofertas convenientes en virtud de lo manifestado en los considerandos.

Artículo N° 2°. Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Art. 109° Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05 y su modificatoria, Resolución N° 86/10 y sus modificatorias, Resolución N° 2721 y Resolución N° 200/26.

Artículo N°3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma **"COMPUSERVICE de Pavón José Augusto, CUIT N° 20-28009209-7"**, la suma total de \$ 138.500,00 (pesos ciento treinta y ocho mil quinientos con cero centavos), por lo precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese. -

J. C. YAMANDÚ BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipio de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

DISPOSICIÓN N°

065

Corrientes,

1 MAR 2026

VISTO:

El expediente N° 910-S-2026 a través del cual y acorde a la necesidad planteada por la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, solicita la compra de láminas polarizadas y espejadas para puertas y ventanas.

CONSIDERANDO:

Que, dicha compra es necesaria para un mejor acondicionamiento de las oficinas de esa Secretaría.

Que, a foja 02 obra presupuesto de la Firma "OJEDA, SERGIO GUILLERMO, CUIT N° 20-17689591-9"

Que, a foja 06 intervino la Dirección General de Contrataciones.

Que, a foja 08 la Dirección General de Contaduría ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a foja 11 Y 11 vta. intervino la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Art. 52° faculta al Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, para el dictado de la presente norma.

**POR ELLO;
EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD
CIUDADANA**

DISPONE:

Artículo N° 1°: Adjudicar la compra en forma Directa en favor de la firma "OJEDA, SERGIO GUILLERMO, CUIT N° 20-17689591-9" por las características y ofertas convenientes en virtud de lo manifestado en los considerandos.

J. C. YAMANDÚ BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

DISPOSICIÓN N° 065 -  Corrientes, 18 MAR 2026

Artículo N° 2°. Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Art. 109° Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05 y su modificatoria, Resolución N° 86/10 y sus modificatorias, Resolución N° 2721 y Resolución N° 4617/24.

Artículo N° 3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "OJEDA, SERGIO GUILLERMO, CUIT N° 20-17689591-9" la suma total de \$ 285.500 (pesos doscientos ochenta y cinco mil quinientos) por lo precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese. -

J. C. YAMANDU BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD

Disposición N°: 042

Corrientes
18 MAR 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 180-D-2026 Caratulado: "Dirección General de Estadística" Sta.la compra de estabilizadores y otros..

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 Dirección General de Estadística solicita la compra 15(quince) estabilizadores de tensión;10(diez) mouse,2(dos) UPS.Para asegurar la continuidad del Sistema de Historia Clinica Electrónica.

Que, a fojas 02 elevación Secretaria de Salud de lo solicitado a fs 01.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Secretaria de Hacienda a la Dcción Gral de Evaluación y Seguimiento para verificar admisibilidad. A la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, a Secretaria de Origen para que efectúe el dictado de la norma legal correspondiente.

Que, a fojas 04 Dirección General de Evaluación y Seguimiento a Dir. Gral. de Contrataciones haciendo la verificación, evaluación y la admisibilidad del gasto.

Que, a fojas 05 Dir.Gral. de Contrataciones a Subsec. de Sistema de Información para que brinde opinión técnica de los insumos requeridos.

Que, a fojas 06 Subsecretaria de Sistema de Información recomienda dar curso al trámite correspondiente con la compra de 15(quince) estabilizadores de tensión de 1200w,10(diez) mouse usb y 2(dos) UPS 800W.

Que,a fojas 07/08 Invitación a Cotizar n° 821.Presupuesto.

Que, a fojas 09 interviene la Dirección General de Contrataciones, A Dir Gral Presupuesto para que informe si existe partida disponible. A Dir Gral Contaduría p/Gestión Operativa informa que la firma "LA OFI STORE" DE GOMEZ GIGLIANI MARIA EUGENIA CUIT 27-30216224-2 es la única oferente y es posible una Contratación Directa. A Sec Origen dictado Norma Legal.


Que,a fojas 10 Autorización Departamento Ejecutivo.

Que, a fojas 11 interviene Dirección General de Presupuesto. Imputación Presupuestaria.

Que, a fojas 12 Dir. Gral de Contaduria adjuntando afectación del gasto NUP: 883/2026. Remite a Secretaria de salud para dictado de norma legal correspondiente.

Que, a fojas 14 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaria de Salud.

Que, a fojas 15 y vuelta se adjunta Dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaria de Salud.


C.P. RAFAEL EDWIN CORONA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD**

Disposición N°: **042**

Corrientes
18 MAR 2026

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Salud, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

**POR ELLO,
EL SEÑOR SECRETARIO DE SALUD**

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite para la compra en forma directa de 15 (quince) estabilizadores FORZA 1200 VA;10(diez) mouse Genius Dx-110 usb Black;2(dos) UPS 1000va/600w,220v backup.Para asegurar la continuidad del Sistema de Historia Clínica Electrónica. Dirección General de Estadística.


Artículo 2: Adjudicar en forma Directa a favor de la firma: "LA OFI STORE" DE GOMEZ GIGLIANI MARIA EUGENIA CUIT 27-30216224-2, de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109º, Inc. 3 apartado b), del Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19 y N° 200/26 y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "LA OFI STORE" DE GOMEZ GIGLIANI MARIA EUGENIA CUIT 27-30216224-2 por la suma total de \$919.581,00 (PESOS NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


C P RAFAEL EDWIN CORBINA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes